**Lista cotejo del formato del Reporte de Avance**

**7.4.1**Los informes técnico-descriptivos parciales o finales deberán contener como mínimo los elementos siguientes**[[1]](#footnote-1)**:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Numeral | Elementos que evaluar | Sí | No | No aplica |
| 7.4.1.1 | Datos de identificación (número y título del protocolo, nombre del investigador principal) |  |  |  |
| carácter parcial o final del informe |  |  |  |
| fecha de inicio del estudio |  |  |  |
| Fase del estudio, periodo o etapa del estudio en relación con los resultados o avances reportados de que se trate; |  |  |  |
| 7.4.1.2 | Material y métodos  |  |  |  |
| aparatos e instrumentos y haciendo referencia a los mecanismos de control de calidad y seguridad con que fueron utilizados[[2]](#footnote-2); |  |  |  |
| 7.4.1.3 | Resultados,  |  |  |  |
| mismos que deberán presentarse en forma descriptiva, apoyados con cuadros, gráficas, dibujos o fotografías, según sea el caso, |  |  |  |
| a los que deberá anexarse el análisis e interpretación correspondientes |  |  |  |
| 7.4.1.4 | Conclusiones,  |  |  |  |
| las cuales deberán describir si tuvieron o no relación con la o las hipótesis, |  |  |  |
| así como con los objetivos planteados en el proyecto o protocolo de investigación; |  |  |  |
| 7.4.1.5 | Referencias bibliográficas, se deben incluir sólo aquellas que sirvieron de base para la planeación y ejecución de la investigación,  |  |  |  |
| así como para el análisis de los resultados |  |  |  |
| 7.4.1.6 | Los anexos que el investigador considere necesarios para el sustento del informe técnico-descriptivo o los que requiera la institución o establecimiento en donde se lleve a cabo la investigación. |  |  |  |
| **En los casos de informes finales**[[3]](#footnote-3)**:** Incluye la Información sobre la publicación de la investigación: a) tesis de especialidad; b) tesis de maestría; c) tesis de doctorado; d) artículo científico; e) artículo de divulgación; f) capítulo en libro; g) libro; h) reporte técnico; i) otro (especificar). |  |  |  |

Comité de Ética en Investigación, Escuela de Medicina, UDEM

Fecha de presentación del reporte de revisión

1. Numeral 7.4.1 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos [↑](#footnote-ref-1)
2. Todas aquellas actividades planificadas y sistematizadas que se establecen para asegurar que el ensayo se realiza y que los datos se generan, documentan (registran) y comunican conforme a la guía de la Buena Práctica Clínica (BPC) y la normativa pertinente. <https://ichgcp.net/es/1-glossary>. Ver también las secciones 1.22, 5.1, 6.8 y 6.11 de las NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS (BPC). <https://www.fda.gov/media/78552/download> [↑](#footnote-ref-2)
3. *Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Monterrey (CEI-EM UDEM). Reglamento Interno.* Responsabilidades del Investigador, página 96 y *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación* de la CONBIOÉTICA, Rol del investigador con respecto al Comité de Ética en Investigación, página 32 [↑](#footnote-ref-3)